

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ABR 2019

VISTOS:

La carta N° 001-2019-UNTRM-PNIA-C, de fecha 26 de marzo de 2019, mediante el cual, el Coordinador General del proyecto "Determinación del impacto de la actividad ganadera sobre la calidad del agua y establecimiento de medidas de prevención y mitigación ante la contaminación en las principales microcuencas de la región Amazonas, solicita reconstituir al equipo técnico y administrativo mediante emisión de acto resolutorio; y la Hoja de trámite N° 0954, fecha 27 de marzo de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Art. 313 del estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, establece que la Universidad Promueve, Estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que esta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;



Que mediante Resolución Rectoral N° 058-2017-UNTRM/R, de fecha 26 de enero del 2017, se reconoce al equipo técnico y administrativo del Proyecto "determinación del impacto de la actividad ganadera sobre la calidad del agua y establecimiento de medidas de prevención, mitigación ante la contaminación en las principales microcuencas de la región Amazonas" del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante carta de vistos, el Coordinador General del proyecto: "Determinación del impacto de la actividad ganadera sobre la calidad del agua y establecimiento de medidas de prevención y mitigación ante la contaminación en las principales Microcuencas de la región Amazonas", manifiesta que en el marco del contrato de adjudicación de Recursos no Reembolsables N° 027-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE del programa nacional de Innovación Agraria, solicita la reconstitución del equipo técnico y administrativo del proyecto en mención;

Rectorado

"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2019-UNTRM/R

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por La Ley Universitaria N° 30220 Al Rector De La Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza De Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el equipo técnico y Administrativos del Proyecto "Determinación del Impacto de la actividad ganadera sobre la calidad del agua y establecimiento de medidas de prevención y mitigación ante la contaminación en las principales microcuencas de La Región Amazonas" en el marco de contrato de adjudicación de recursos no reembolsables N° 027-2016-INIA-PNIA/ del Programa Nacional de Innovación Agraria, siendo conformado por las siguientes:

Oscar Andres Gamarra Torres
Damaris Leiva Tafur
Jhesibel Chaves Ortiz
Jesús Rascon Barrios
Yessica Llanca Zuta

Coordinador General
Investigador Principal
Profesional Externo
Profesional Externo
Coordinador Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Felipe Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAQ ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL